



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC17I13A

AYT/JGL/12/2023

05-10-23 11:40

*Diligencia.- para hacer constar que la presente acta fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2023.*

Asunto

Acta AYT/JGL/12/2023

Interesado

1H0P6X0B4T136H4U0I1Y



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 21/09/2023 )

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.15 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

### ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D<sup>a</sup> Nereida Diez Santaefemia  
D. Pablo Antuñano Colina  
D<sup>a</sup> Nerea San Miguel Maquiera  
D<sup>a</sup> Leticia Mejías Díaz  
D<sup>a</sup> Elena García Lafuente  
D<sup>a</sup> Virginia Araceli Losada García

Asiste como Secretario, el Secretario de la Corporación, D. Manuel Trigo González.

No asiste el Concejel, D. Gorka Linaza Sedano.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (07/09/2023)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (07/09/2023)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 07 de septiembre de 2023.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 07 de septiembre de 2023, se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

### 2.1.- Escrito Delegación del Gobierno en Cantabria. ASUNTO: ISPA 2023 MODELO F14.

Se da cuenta del escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 23.357 de fecha 13 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al igual que en ejercicios anteriores, el proceso ISPA (Información Salarial de Puestos de la Administración) tiene por objeto dar cumplimiento a la petición de información retributiva establecida en el artículo 7.4 de la Orden HAP/2015/2012 (texto modificado por la Orden HAP/2082/2014), que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Por ello, se remite el presente oficio como recordatorio al objeto de que el Ayuntamiento cumplimente la información ISPA 2023 (retribuciones del personal correspondientes al ejercicio de 2022). En concreto, la información a incorporar es la relativa al modelo F14 (percepciones de alcaldes y concejales) sin que sirvan otros modelos.

En el caso de que existiera algún problema técnico o dificultades para incorporar los datos deben comunicarlo a la dirección de correo electrónico [ispa.ctramitacion@correo.gob.es](mailto:ispa.ctramitacion@correo.gob.es)

El acceso a la aplicación ISPA se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/ispa>”

La Junta de Gobierno Local, acuerda dar traslado a los Departamentos de Recursos Humanos e Intervención para que den cumplimiento de lo solicitado.



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC17I13A

AYT/JGL/12/2023

05-10-23 11:40

### 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

No se tratan asuntos.

### 4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

#### 4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 3370/2023 al N° 3526/2023

#### 4.2.- Dación de Cuenta de Resoluciones Judiciales

Se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el 7 de septiembre de 2023.

##### 4.2.1.-EXPEDIENTE AUPAC: ASE/159/2021

**PROCEDIMIENTO:** Ordinario 286/2021

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo C.A. n.º 3 de Santander

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia nº 148/2023

**DEMANDANTE:** Junta Vecinal de Santullán

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**ASUNTO:** Se recurre el Decreto del Concejal Delegado UOA del Ayuntamiento de Castro Urdiales de 10 de agosto de 2021 que desestima los escritos de alegaciones presentados por la Junta Vecinal de Santullán y la UTE Saneamiento Santullán.

**RESOLUCIÓN:** estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta Vecinal de Santullán, contra el Decreto del Concejal Delegado UOA del Ayuntamiento de Castro Urdiales de 10 de agosto de 2021, y en consecuencia, anulo el mismo, salvo en lo dispuesto en relación con el mobiliario existente en la parcela; sin imposición de costas.

La Junta de Gobierno Local, oída la Alcaldía, interesa solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica valoración de la sentencia de referencia.

##### 4.2.2.-EXPEDIENTE AUPAC: ASE/1/2022

**PROCEDIMIENTO:** Ordinario 434/2021

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo C.A. n.º 3 de Santander

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia nº 145/2023

**DEMANDANTE:** D. G. G.

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC17I13A

AYT/JGL/12/2023

05-10-23 11:40

**ASUNTO:** Se recurre el Decreto de Alcaldía de 20 de octubre de 2021 que estima el recurso interpuesto por D. E. L. U. frente al Decreto del Concejal Delegado UOA n.º 794/2021 de 29 de julio de 2021, por los motivos indicados por la técnica de sanidad en su informe de 5 de octubre de 2021, el cual manifiesta que el estercolero es un complemento imprescindible de la estabulación ganadera.

**RESOLUCIÓN:** Estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo, y anulo la resolución recurrida sin imposición de costas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## ASUNTOS LLEVADOS POR LETRADOS EXTERNOS EN MATERIA DE PERSONAL.

**4.2.3.-EXPEDIENTE AUPAC:** ASE/185/2022

**PROCEDIMIENTO:** Abreviado 322/2022

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo C.A. n.º 3 de Santander

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia nº 139/2023

**DEMANDANTE:** J. I. A.T

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**ASUNTO:** La demanda se interpuso contra la resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de larga duración en el organismo autónomo local Residencia Municipal de Castro Urdiales, BOC 31 de mayo de 2022, y frente a la resolución de 11 de agosto de 2022 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la misma.

**RESOLUCIÓN:** Desestimo la demanda interpuesta por D. J. I. A. T contra el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Las costas se imponen al recurrente, limitadas en la cuantía de 500 euros por todos los conceptos regulables.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la sentencia de referencia y habiendo sido condenado el recurrente D. J. I. A. T. a las costas procesales, acuerda dar traslado a los Departamentos de Asesoría Jurídica, Intervención y Tesorería, con la finalidad de hacer efectiva la exigencia de las mismas.

**4.2.4.-EXPEDIENTE AUPAC:** ASE/99/2023

**PROCEDIMIENTO:** Abreviado 102/2023

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo C.A. n.º 1 de Santander

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia nº 112/2023



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC17I13A

AYT/JGL/12/2023

05-10-23 11:40

**DEMANDANTE:** M. A. E. G.

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**ASUNTO:** La demanda se interpuso contra la resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales que desestima por silencio la solicitud de abono de diferencias retributivas por funciones superiores propias del grupo C1 presentada el 23-12-2022.

**RESOLUCIÓN:** Se estima parcialmente la demanda interpuesta M. A. E. G. contra la resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales que desestima por silencio la solicitud de abono de diferencias retributivas por funciones superiores propias del grupo C1 presentada el 23-12-2022, y en consecuencia SE ANULA la misma y SE RECONOCE a la actora el derecho a la percepción de las diferencias retributivas correspondientes a las retribuciones complementarias CD y CE, correspondiente a su puesto de trabajo, referido a las catorce mensualidades; y las correspondientes al puesto de "Administrativo", perteneciente al Grupo C1, desde el 23/12/2018 hasta el día en que cese el desempeño de las principales o más elementales funciones del puesto perteneciente al Grupo C1.

Cada parte abonará las cosas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan asuntos

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09.30 horas del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretario certifico, de orden y con el "visto bueno" de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

--	--